LA PAMPA

DECRETO 3277/2022
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Convenio Marco para la implementación del Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables.
Del: 18/08/2022; Boletín Oficial 26/08/2022

Artículo 1º.- Facultase al Señor Ministro de salud a distribuir periódicamente las Transferencias provenientes del cumplimiento del Convenio Marco para la implementación del Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables, con acreditación previa de las sumas percibidas.
Art. 2º.- Increméntese en la suma de $ 33.000.000 el total de erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el ejercicio 2022, establecidos por el artículo 1° de la Ley N° 3403 y sus modificatorias, de acuerdo al Anexo 1 del presente.
Art. 3º- Increméntese en la suma de $ 33.000.000 el total del cálculo de recursos establecidos por el artículo 2° de la Ley N° 3403 y sus modificatorias, de acuerdo a la distribución que se indica en el Anexo II del presente; los que serán destinados a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 2° del presente.